

PERCEPCIONES SOBRE LA TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA SEXUAL: UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE ESPAÑA Y POLONIA

DOSSIER

ALBA CABRERA MENESES - acabreme@ull.edu.es

Universidad de La Laguna, Departamento de Sociología y Antropología, España

ESTHER TORRADO MARTÍN-PALOMINO - estorra@ull.edu.es

Universidad de La Laguna, Departamento de Sociología y Antropología, España

JUSTYNA TOMCZYK - justyna.tomczyk@uken.krakow.pl

University of the National Education Commission, Department of Journalism and International Relations, Krakow, Polonia

AGNIESZKA MAJEWSKA - agnieszka.majewska@usz.edu.pl

University of Szczecin, Institute of Economics and Finance, Polonia

JOSUÉ GUTIÉRREZ BARROSO - jgutierb@ull.edu.es

Universidad de La Laguna, Departamento de Sociología y Antropología, España

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s16668979/p1vhls6mf>

DOI: <https://doi.org/10.62174/arg.2026.11219>

94

FECHA DE RECEPCIÓN: 4-11-25

FECHA DE ACEPTACIÓN: 20-4-26

Resumen

España y Polonia son dos países de la Unión Europea, donde la violencia sexual sigue presente. El objetivo es comparar las percepciones de la ciudadanía polaca y española, en relación con la tolerancia hacia la violencia sexual, así como analizar la influencia de distintas variables sociodemográficas en dichas actitudes. Se ha recurrido a la Encuesta Gender Stereotypes Violence Against Women, Flash Eurobarometer 544¹, (2025) que recoge una muestra de 1622 personas mayores de 18 años, 897 de España y 725 de Polonia. Se aplicó la técnica CHAID, permitiendo conocer la relevancia de cada variable independiente (sexo, edad, país y nivel de estudios) en relación con la dependiente, Índice de Tolerancia hacia la Violencia Sexual. Los resultados muestran que el país es la variable más influyente en la tolerancia hacia la violencia sexual, siendo menor en España que en Polonia. En ambos países, los hombres presentan mayor tolerancia

¹ Ver: European Commission. *Flash Eurobarometer 544: Gender Stereotypes-Violence Against Women* [Data set]. European Commission. Directorate-General for Communication. <https://doi.org/10.4232/1.14492>

que las mujeres, especialmente en Polonia, porque presenta un contexto menos igualitario que lleva a que las percepciones sobre la violencia sexual entre sexos se acentúen. A mayor nivel educativo, mayor concienciación en ambos países, aunque este efecto es más relevante en España, pudiéndose explicar por el mayor peso de la deconstrucción de roles, estereotipos y mitos de la violación. La edad no resulta significativa en ninguno de los países. Con todo ello, se concluye que las estrategias contra la violencia sexual, deben abordar sus causas estructurales a través de medidas tanto punitivas como de concientización adaptadas a cada país, de modo que puedan influir de manera efectiva en las percepciones y actitudes de la ciudadanía hacia la tolerancia cero frente a la violencia sexual.

Palabras claves: violencia sexual, tolerancia social, percepción social, España, Polonia

PERCEPTIONS OF TOLERANCE TOWARD SEXUAL VIOLENCE: A COMPARATIVE STUDY BETWEEN SPAIN AND POLAND

Abstract

Spain and Poland are two countries in the European Union where sexual violence remains present. The objective is to compare the perceptions of Polish and Spanish citizens regarding tolerance toward sexual violence, as well as to analyze the influence of different sociodemographic variables on these attitudes. The Gender Stereotypes Violence Against Women Survey, Flash Eurobarometer 544, (2025) was used, which includes a sample of 1622 individuals over 18 years of age: 897 from Spain and 725 from Poland. The CHAID technique was applied, allowing for the assessment of the relevance of each independent variable (sex, age, country and level of education) in relation to the dependent variable, the Sexual Violence Tolerance Index. The results show that country is the most influential variable in tolerance toward sexual violence, being lower in Spain than in Poland. In both countries, men exhibit higher levels of tolerance than women, especially in Poland, as it presents a less egalitarian context that leads to a widening gap in perceptions of sexual violence between sex. Higher levels of education are associated with greater awareness in both countries, although this effect is more significant in Spain, which may be explained by the greater emphasis on the deconstruction of gender roles, stereotypes and rape myths. Age is not a significant factor in either country. Based on these findings, it is concluded that strategies against sexual violence should address its structural causes through both punitive and awareness-raising measures adapted to each country, so that they can effectively influence citizens' perceptions and attitudes toward zero tolerance for sexual violence.

Key words: sexual violence, social tolerance, social perception, Spain, Poland

95

1. Introducción

España y Polonia presentan características propias de los países de la Unión Europea, donde el principio de igualdad se recoge formalmente en la legislación. No obstante,

ambas sociedades siguen reproduciendo desigualdades en las relaciones entre los sexos. En este sentido, puede afirmarse que son sociedades donde la desigualdad se manifiesta a través del patriarcado de consentimiento (Puleo, 2002). Este concepto hace referencia a una forma de dominación que, a diferencia del patriarcado tradicional basado en la coerción directa, se sostiene mediante la aceptación y naturalización de roles y estereotipos de género, asignados a cada sexo a través de la socialización diferencial (Torrado, 2022) y mediante una estructura simbólica que normaliza la violencia patriarcal, la cultura de la violación (Bourdieu, 2000; Millett, 1995; New York Radical Feminist, 1974). Así, las relaciones entre los sexos continúan atravesadas por una desigualdad de poder (Millett, 1995), un desequilibrio que se extiende incluso en los actos aparentemente más privados y personales, como la sexualidad, cuyo eje central de dominación patriarcal es la violencia sexual (Bourdieu, 2000; Firestone, 1970; Hooks, 2004; Millett, 1995; Puleo, 2002). En este marco, la violencia sexual se configura como una manifestación de la violencia contra las mujeres y niñas y como una categoría política, que garantiza el acceso a sus cuerpos (De Blas *et al.*, 2023; De Miguel, 2023; Millett, 1995). En la Unión Europea, el 17,2% de las mujeres ha sufrido violencia sexual a lo largo de su vida, concretamente el 17,6% de residentes en España y el 5% de ellas en Polonia (Eurostat *et al.*, 2024). Por ello, es de tener en consideración tanto la prevalencia de la violencia sexual como las percepciones sociales sobre el fenómeno, pues la valoración social de la violencia sexual constituye un indicador clave del grado de tolerancia social hacia este tipo de violencia (Kelly, 1988). No obstante, estas percepciones varían en función del país, pudiéndose explicar por la influencia de las reivindicaciones feministas en el contexto político, así como por las diferencias por sexo, edad y nivel educativo. Esto orienta el objetivo de este estudio, comparar las percepciones de la ciudadanía polaca y española en relación con la tolerancia hacia la violencia sexual, así como analizar la influencia de distintas variables sociodemográficas en dichas actitudes.

2. Marco teórico

La violencia sexual debe entenderse como una manifestación estructural inherente a la cultura patriarcal y como la expresión más extrema de la desigualdad de género (MacKinnon, 1989). Se vincula con la doble moral sexual (Cobo, 2020; Torrado, 2022),

mediante la cual los hombres son socializados para concebir su sexualidad como un deseo irrefrenable, legitimando el acceso al cuerpo de las mujeres incluso usando la violencia (De Miguel, 2023; Pateman, 1995; Torrado, 2022; Cabrera *et al.*, 2025). Por su parte, la sexualidad femenina se constituye en términos de disponibilidad y autocomplacencia, situando a las mujeres y niñas en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la violencia sexual cuando no se ajustan a este mandato sexual (Cobo, 2020; De Blas *et al.*, 2023; De Miguel, 2023; Ferrer y Bosh, 2013).

Estas relaciones de poder (Millett, 1995) están sustentadas por una estructura simbólica patriarcal denominada cultura de la violación, que legitima y niega la violencia sexual (Bourdieu, 2000; Cabrera *et al.*, 2025; Miralles, 2020; New York Radical Feminist, 1974; Posada, 2020; Tardón, 2022). Esta se apoya en mitos que presentan la violencia como excepcional, eximen a los agresores y culpabilizan a las víctimas (Bosh y Ferrer, 2012; Janos y Espinosa, 2018). Se trata de falsas creencias que condicionan la percepción social de la violencia sexual al contribuir en la normalización y minimización de conductas sexualmente violentas (Kelly, 1988; Krahé y Berger, 2021; Yapp y Quayle, 2018). Estas creencias, se manifiestan de manera diferente según países y por tanto influyen de manera diferencial en la percepción de la violencia sexual.

97

Además, estas diferencias en la percepción de la violencia sexual entre España y Polonia podrían explicarse, en parte, por distintos niveles de igualdad de género y la influencia de las vindicaciones feministas en la agenda política, lo que ha generado normativas y culturas proclives hacia la igualdad entre sexos (Torrado, 2022; Varela, 2019). España alcanza 70,9 puntos en el Índice Europeo de Igualdad de Género (2025), frente a los 57,8 de Polonia. Sin embargo, unos mayores niveles de igualdad no siempre impactan en una menor prevalencia de la violencia sexual. De hecho, la llamada “paradoja nórdica” (García y Merlo, 2016; Grzyb, 2024) explica que en países considerados más igualitarios como España, pueden registrar mayor prevalencia no tanto por el incremento de la violencia como por políticas de concienciación sobre tolerancia cero (Ministerio del Interior, 2025). Por el contrario, en Polonia la limitada implementación de políticas públicas de igualdad y prevención de la violencia podría restringir la concienciación, contribuyendo a una mayor tolerancia hacia este fenómeno (Graff y Korolczuk, 2021; Gryzb, 2019; Nowakowska, 2021).

En este contexto, la influencia histórica de la Iglesia en Polonia y su vinculación con valores nacionalistas ha provocado el rechazo al principio de igualdad, considerándolo una amenaza a los valores nacionales (Dunn, 2015; Graff, 2010; Grzyb, 2024; Mishtal, 2015). Esta cosmovisión es ampliamente asumida por la sociedad polaca ya que, el 88,8% se declara católica (Centrum Badania Opinii Społecznej, 2024). Con el apoyo de los sucesivos gobiernos democráticos de orientación conservadora, se han impulsado reformas legislativas antifeministas y orientadas a fortalecer modelos tradicionales de género, como el mito de la “Madre Polaca” que vincula maternidad y patria (Dunn, 2015; Grzyb, 2024; Mishtal, 2015; Nowakowska, 2021; Środa, 2009; Zielińska, 2011). Esto ha contribuido a relegar las demandas feministas del discurso público y a no entender la violencia patriarcal como una prioridad (Nowakowska, 2021). Eso se evidencia en la Ley del 29 de julio de 2005 sobre la lucha contra la violencia doméstica, (*Ustawa o przeciwdziałaniu przemocy domowej*²) que no contempla la opresión de las mujeres ni todas las formas de violencia reconocidas en el Convenio de Estambul (Grzyb, 2019; Nowakowska, 2021).

En cuanto a la violencia sexual, el Código Penal ha reformado su definición en 2025 para ajustarse al derecho internacional (Płatek, 2018). Se ha pasado de un enfoque centrado en definir la violación en términos de violencia física, amenazas o engaño (Nowakowska, 2021) a un modelo donde se define por la ausencia de consentimiento consciente, voluntario e inequívoco para el acto sexual, con sanciones de 2 a 15 años de prisión (Kodeks Karny, Art. 197, §1). A pesar de este cambio la violencia contra las mujeres, incluida la sexual, se sigue tratando en gran medida como un problema privado debido a la existencia de relaciones familiares disfuncionales y no como una vulneración de los derechos humanos (Tomczyk, 2024; Graff y Korolczuk, 2021; Nowakowska, 2021). A ello se suma la limitada implementación de políticas públicas en la prevención y detección de la violencia sexual (Tomczyk, 2024; Graff y Korolczuk, 2021; Grzyb, 2019). Entre las pocas

² Ver: Ustawa z dnia 29 lipca 2005 r. o przeciwdziałaniu przemocy w rodzinie. *Dziennik Ustaw (Dz.U)*, Ustawa z dnia 21 listopada 2005. [Ley sobre cómo contrarrestar la violencia doméstica. Aprobada el 29 de julio de 2005. Vigente desde el 21 de noviembre de 2005]. <https://isap.sejm.gov.pl/isap.nsf/DocDetails.xsp?id=wdu20051801493>

acciones se encuentra el procedimiento de las Tarjetas Azules que se ha restringido al ámbito de la violencia doméstica (Nowakowska, 2021).

En contraste, en España el movimiento feminista ha tenido una influencia significativa, a pesar de la resistencia de algunos partidos políticos conservadores (Pérez y Rodríguez, 2024; Varela, 2019). Se ha interiorizado que el principio de igualdad es clave para garantizar la democracia por lo que se han planteado sucesivas estrategias y marcos legislativos en materia de igualdad y violencia de género, participación femenina o derechos reproductivos (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2022; Ministerio de Igualdad, 2022). Destaca la Ley Orgánica 1/2004, pionera en Europa al visibilizar el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas como un fenómeno estructural que afecta a las mujeres debido a su sexo (Fórum de Política Feminista, 2024; Millett, 1995). Recientemente en el contexto de la violación grupal en los Sanfermines en el año 2018 y posteriores movilizaciones feministas dentro de la cuarta ola feminista (De Miguel, 2023; Ruiz, 2024) se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022 que redefine la violencia sexual en torno al consentimiento definiéndola como “cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicionan el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado”, elimina las distinciones previas entre abuso y agresión e incorpora agravantes (De Blas *et al.*, 2023). Los avances en materia de igualdad y lucha contra la violencia en España se han visto favorecidos por un contexto de secularización. La iglesia, que desempeñó un papel relevante durante la dictadura y posterior establecimiento de la democracia, tiene hoy una influencia menor que en el pasado (Merchán, 2021; Vidal, 2024). De hecho, sólo el 18,3% de católicos/as en España se declara practicante (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2025).

Además, la diferencia en la percepción sobre la violencia sexual no solo varía en función del país, sino en variables como el sexo, la edad y el nivel educativo. Estas variables, condicionan una mayor o menor tolerancia. Por ello, los hombres muestran mayor tolerancia hacia la violencia sexual que las mujeres (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2017, 2023) y en relación a la edad, algunos estudios señalan mayor tolerancia en la juventud (Sosa *et al.*, 2024), y otros la sitúan en personas de mayor edad con una mayor adhesión a mitos de la violación (Emmers-Sommers, 2014; Kassing *et al.*,

2005; Marcos *et al.*, 2021). Por último y en relación con el nivel educativo, una menor formación se asocia con una mayor tolerancia hacia la violencia sexual (González y Mora, 2014; Janos y Espinosa, 2018; Kassing *et al.*, 2005; Prina y Schatz-Stevens, 2019).

Pese a las diferencias que puede haber en la tolerancia hacia la violencia sexual, la emergencia de la cuarta ola feminista global ha situado en el centro del debate la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, especialmente la sexual, así como la centralidad del consentimiento en las relaciones sexuales (Cobo, 2025; De Miguel, 2023; Posada, 2020). Este marco ha contribuido a visibilizar su arraigo en la cultura y a ampliar la definición de violencia sexual a prácticas normalizadas como la pornografía, considerada en la actualidad como uno de los principales agentes de socialización sexual de la juventud (De Blas *et al.*, 2023; Gómez *et al.*, 2023; Márquez y Jaenes, 2021; Posada, 2020). Sin embargo, dentro del movimiento feminista persisten debates en torno a la conceptualización de la violencia sexual y las estrategias para abordarla. En lo que respecta a su definición, existen posturas divergentes sobre si determinadas realidades, como la pornografía, constituye una expresión de violencia sexual. Desde perspectivas abolicionistas, la pornografía es entendida como una forma de violencia sexual al erotizar la violencia contra mujeres y niñas, y se considera que sus patrones pueden trasladarse a la prostitución, la cual se vincula con la trata sexual, y a las relaciones sexuales (Adarsh y Sahoo, 2023; Alario, 2018; Ballester, 2023; Cobo, 2020; Gómez *et al.*, 2023; MacKinnon, 1995; Torrado *et al.*, 2025). Por el contrario, desde perspectivas liberales, se interpreta como una fantasía y expresión artística vinculada a la libertad sexual (Rubin, 1989; Vance, 1989).

En cuanto a las estrategias de intervención frente a la violencia sexual, los enfoques punitivistas defienden el endurecimiento de la normativa penales y el aumento de las penas a los agresores, entendiendo que tendría un efecto disuasorio en cometer el delito. Por el contrario, los antipunitivistas sostienen que un mayor castigo no reduciría estos delitos, en la medida que la violencia sexual es estructural al sistema, por lo que plantean el refuerzo y la mejora en la concienciación sobre este fenómeno sobre todo por la existencia de unas instituciones judiciales y policiales que pueden contribuir a la

revictimización de las víctimas y a la perpetuación de la cultura de la violación (González, 2023; Nowakowska, 2021).

2. Metodología

El objetivo de este trabajo ha sido comparar las percepciones de la ciudadanía polaca y española, en relación con la tolerancia hacia la violencia sexual, así como analizar la influencia de distintas variables sociodemográficas en dichas actitudes. Para responder a este objetivo se han planteado las siguientes preguntas de investigación

- A. Entre España y Polonia, ¿en cuál de los dos países la población muestra mayor tolerancia hacia la violencia sexual?

Hipótesis: La sociedad española presenta una menor tolerancia hacia la violencia sexual que la sociedad polaca. En este sentido, se plantea que la variable país constituya un factor relevante en la explicación de las actitudes hacia la violencia sexual en comparación con las variables sexo, edad y nivel educativo.

- B. ¿Cómo influye el sexo en la aceptación hacia la violencia sexual en España y Polonia?

Hipótesis: En ambos países, los hombres muestran mayor tolerancia hacia la violencia sexual que las mujeres. Asimismo, se espera que en Polonia la variable sexo tenga más influencia que en España.

- C. ¿Cómo influye la variable edad en la aceptación hacia la violencia sexual en España y Polonia?

Hipótesis: En ambos países las personas jóvenes muestran menor tolerancia hacia la violencia sexual que la generación longeva. Se espera que esta variable sea igual de relevante en ambos países.

- D. ¿Cómo influye la variable nivel educativo en la aceptación hacia la violencia sexual en España y Polonia?

Hipótesis: En ambos países a mayor nivel educativo, la aceptación de la violencia sexual disminuirá. No obstante, se espera que la influencia del nivel educativo sea menor en Polonia que en España

Se ha utilizado una metodología cuantitativa, con un análisis de datos de fuentes secundarias, procedentes de la Encuesta Gender Stereotypes-Violence Against Women, Flash Eurobarometer 544 (2025) por encargo de la Comisión Europea. Está dirigida a residentes de más de 18 años en los 27 Estados miembros de la Unión Europea para conocer sus actitudes hacia la violencia y la relativización de los comportamientos violentos o humillantes. Las respuestas se obtuvieron entre el 21 y 28 de febrero de 2024 a través de un cuestionario autoadministrado online. Las 26015 personas encuestadas fueron seleccionadas a partir de paneles de acceso en línea estableciendo una muestra no probabilística por cuotas en función de la edad, el sexo y la región geográfica.

Aunque podría considerarse que se incurre en una falacia atomista, en este caso no se realizan inferencias a nivel individual a partir de datos agregados (Hox, 2002). Por el contrario, se comparan datos agregados y representativos de dos países, una estrategia metodológica ampliamente utilizada en el análisis de desigualdades sociales (López-Roldán y Fachelli, 2017; Solís, 2018).

102

2.1. Procedimiento

Para este estudio se seleccionó una de las preguntas de la Encuesta Gender Stereotypes-Violence Against Women, Flash Eurobarometer 544, (2025), con sus correspondientes cinco subpreguntas. Estas plantean el grado de acuerdo que se tiene con una serie de mitos de la violación relacionados con la culpabilización de las víctimas y la exoneración de los perpetradores (Bosh y Ferrer, 2012; Janos y Espinosa, 2018) Concretamente: a) las mujeres a menudo inventan o exageran denuncias de abuso o violación; b) un esposo o novio puede tener relaciones sexuales con su esposa o novia sin su consentimiento; c) si las mujeres comparten imágenes íntimas de sí mismas con alguien, son al menos parcialmente responsables si la imagen se difunde en línea sin su consentimiento; d) ante una propuesta sexual, si una mujer dice “no”, a menudo significa “sí”, pero está jugando a “hacerse la difícil de conseguir”; e) una mujer sufre violencia sexual mientras está bajo la influencia del alcohol o las drogas, es al menos parcialmente responsable. Se eligieron

estas cinco creencias porque contribuyen a normalizar y legitimar la violencia sexual, incrementando la tolerancia social hacia este tipo de violencia (Bosh y Ferrer, 2012; Krahé y Berger, 2021; Tardón, 2022; Yapp y Quayle, 2018).

Estas 5 subpreguntas, que funcionan como variables dependientes del estudio, están codificadas en 4 categorías: totalmente de acuerdo (1), tendencia al acuerdo (2), tendencia al desacuerdo (3) y totalmente en desacuerdo (4). A partir de estas 5 variables dependientes, se ha construido un Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual, resultado de la suma de los puntajes asignados a las respuestas. De este modo, los valores más altos del Índice se corresponden con la menor tolerancia hacia la violencia sexual, mientras que los valores más bajos con elevada tolerancia con la violencia sexual. De esta forma, este nuevo Índice de Tolerancia creado tendrá el rango: mínimo 5 y máximo 20.

El Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual se contrastó con las variables independientes preguntadas a las personas encuestadas: país, sexo (no se preguntó por el género), nivel educativo y edad.

El país se incluyó porque a pesar de que la violencia sexual está presente en ambos países, la percepción y la concienciación sobre este problema varía, como se ha justificado anteriormente. El sexo se consideró relevante por la influencia de la socialización diferencial y la doble moral sexual en la percepción de la violencia sexual (Cobo, 2020; Sosa *et al.*, 2024; Torrado, 2022), así como por la mayor vulnerabilidad del sexo femenino a sufrir este tipo de violencia (De Blas *et al.*, 2023; Eurostat *et al.*, 2024). El nivel educativo se incorporó por su papel en la prevención de las violencias sexuales y en las políticas coeducativas (Rodríguez *et al.*, 2023; Torrado *et al.*, 2024), recodificado en tres categorías formativas: bajo (sin Estudios, Educación Primaria, Primer ciclo de secundaria), medio (Bachillerato o similar, Formación Profesional, Secundaria Segunda etapa) y alto (Universitarios de primer o segundo Ciclo, Máster, Doctorado). La edad se consideró al entender que la mayor o menor tolerancia sobre la violencia sexual se construye desde etapas tempranas mediante la socialización de género (Cobo, 2020; Sosa *et al.*, 2024; Torrado, 2022). Estas variables independientes se relacionaron con la variable dependiente, Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual.

Para el análisis se utilizó el software JAMOV y SPSS v.24, aplicando la técnica de árboles de decisión, concretamente la técnica CHAID (Chi-squared Automatic Interaction Detection) (Escobar Mercado, 1998; Massou, Prodromitis y Papastamou, 2022), un método estadístico utilizado en la construcción de árboles de decisión, especialmente útil para analizar y comprender las relaciones entre variables categóricas y métricas. Esta técnica ordena el árbol según el nivel de relevancia de cada variable independiente respecto a la dependiente. En cuanto a los criterios utilizados al aplicar CHAID, se estableció como máxima profundidad del árbol 3 niveles, mientras que se especificó que cada nodo tenía que tener como mínimo, en cada nivel, 50 casos. Esta especificidad se estableció para que en todos los niveles y nodos hubiera casos suficientes para el análisis.

2.2 Participantes

Dicha encuesta presenta una muestra de 26.015 personas mayores de 18 años residentes, si bien recoge datos de los 27 países de la Unión Europea, para esta investigación solo se ha tenido en consideración la muestra de Polonia, compuesta por 1020 personas y la muestra de España, conformada por 1004 personas. De esta muestra de 2024 personas, se han excluido los valores perdidos, es decir, quienes no contestaron a alguna de las variables independientes anteriormente mencionadas. Tras excluir los mismos, nos quedamos con una muestra de 1622 personas, 897 personas mayores de 18 años provenientes de España y 725 de Polonia.

104

3. Resultados

En la Figura 1 y Tabla 1 se presenta una descripción detallada del Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual, segmentada por país, en la que 5 simboliza mucha tolerancia y 0 ninguna tolerancia. En la Tabla 1, se observa que la distribución de esta variable en España está más concentrada en torno a valores altos en comparación con la de Polonia. Esto sugiere que, en general, existe una menor tolerancia hacia la violencia sexual en España que en Polonia, tanto al analizar la mediana como la media. Esta diferencia también se refleja en el Gráfico 1 de densidad, donde se aprecia una mayor dispersión de los valores en Polonia que en España.

Asimismo, realizando la prueba de muestras independientes, se obtiene que España tiene una media significativamente mayor que Polonia ya que, el estadístico de prueba con un valor de 12,34, superó el valor crítico de 1,65, indicando una diferencia significativa entre los dos países ($p < .05$). Por lo tanto, se obtiene que en España hay un mayor nivel de intolerancia hacia la violencia sexual en comparación con la población de Polonia.

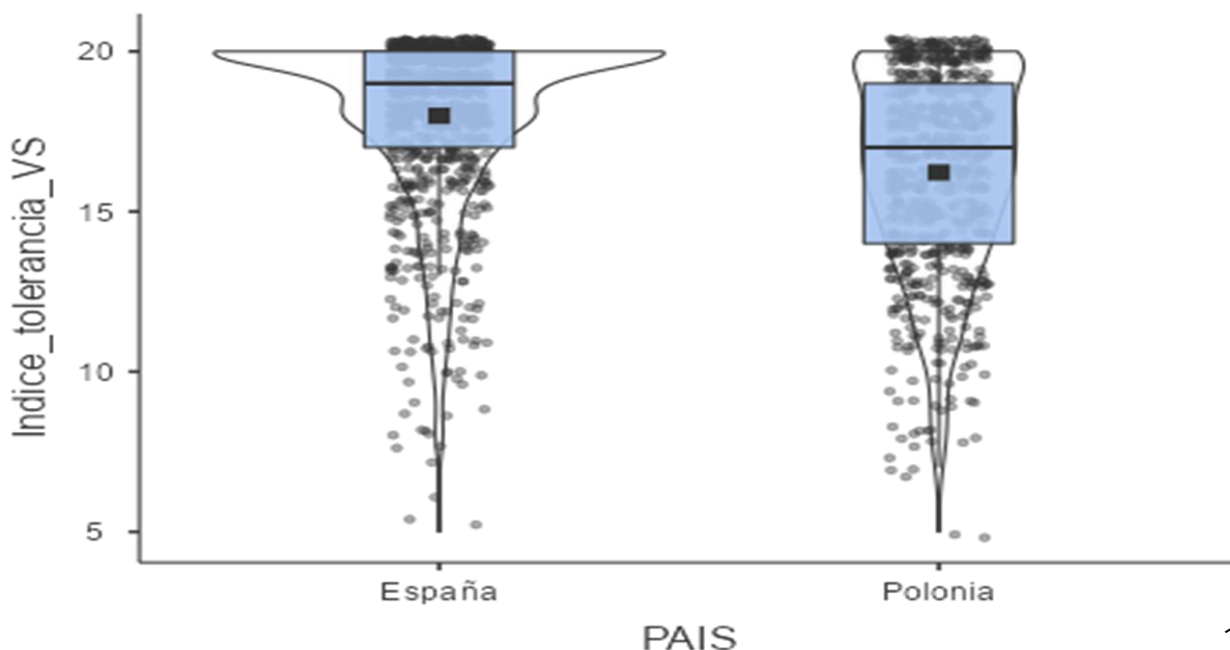
Tabla 1. Distribución de la variable “Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual”, Polonia y España (2024)

	País	N	Perdidos	Media	Mediana	DE	Mínimo	Máximo
Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual	España	897	107	18,0	19,0	2,67	5,00	20,0
	Polonia	725	295	16,2	17,0	3,11	5,00	20,0

105

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Gender Stereotypes- Violence Against Women (2025)

Figura 1. Gráfico de violín combinado con un diagrama de caja y una distribución de densidad de la variable “Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual”, Polonia y España (2024)



106

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Gender Stereotypes- Violence Against Women (2025).

En la Figura 2 se presenta el árbol de decisión construido a partir de las variables país, nivel educativo, sexo y edad. Como puede observarse, la variable edad no aparece en el modelo final, lo que indica que, dentro del conjunto de variables consideradas, es la que menos influencia tiene en el “Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual”. En el nodo inicial, que representa la totalidad de la muestra, la media general del Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual es de 17,198, lo que muestra una tendencia mayoritaria hacia el rechazo de la violencia sexual.

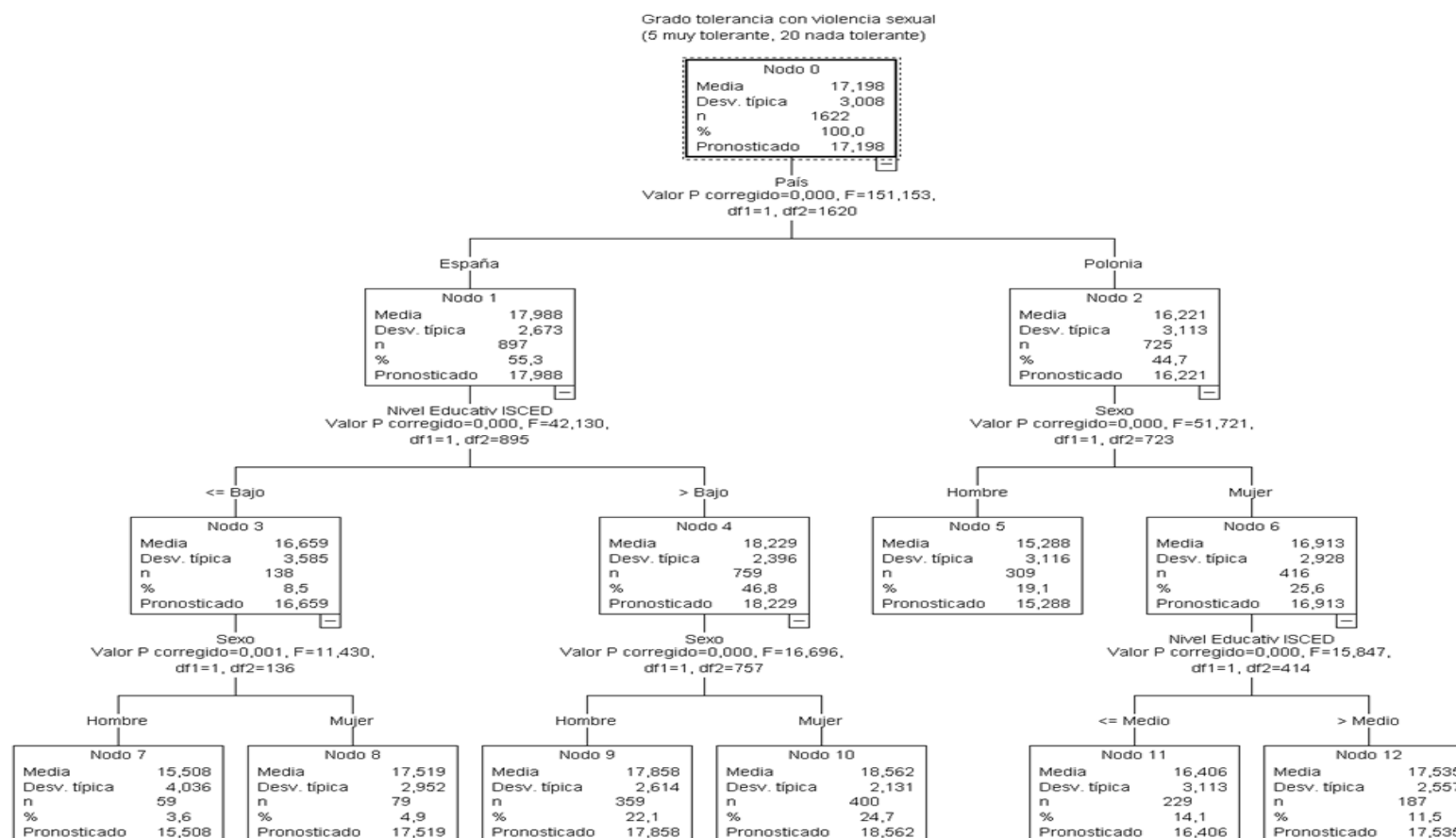
La primera división del árbol muestra que el país es la variable más influyente para explicar estas diferencias. Las personas encuestadas en España presentan una media más elevada (17,988), lo que indica una menor tolerancia y, por tanto, un mayor rechazo

frente a la violencia sexual, en comparación con Polonia, donde la media es de 16,221, reflejando actitudes relativamente más permisivas.

En España, el nivel educativo es el factor más relevante tras la variable país. Las personas encuestadas con un nivel educativo bajo muestran una media de 16,659, lo que implica actitudes más tolerantes, mientras que quienes poseen un nivel educativo más alto alcanzan una media de 18,229, expresando un rechazo más claro hacia la violencia sexual. En estos grupos, el sexo también introduce variaciones notables. Entre los niveles educativos bajos, los hombres presentan una media de 15,508, significativamente más tolerante que la de las mujeres, que asciende a 17,519. De forma similar, entre quienes tienen niveles educativos altos, los hombres alcanzan una media de 17,858, mientras que las mujeres llegan a 18,562, constituyendo el grupo más intolerante frente a la violencia sexual dentro de la muestra española.

En Polonia, la primera variable que marca diferencias es el sexo. Los hombres presentan una media de 15,288, que indica una actitud más permisiva, mientras que las mujeres alcanzan 16,913, mostrando mayor rechazo hacia la violencia sexual. Dentro del grupo femenino, el nivel educativo refuerza esta tendencia: aquellas con nivel educativo inferior obtienen una media de 16,406, mientras que las de nivel superior llegan a 17,535.

Figura 2. Árbol de decisión para la variable “Índice de Tolerancia con la Violencia Sexual” según país, nivel educativo sexo y edad, Polonia y España (2024)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Gender Stereotypes- Violence Against Women (2025)

4. Discusión

De manera general, se puede observar que hay diferencias significativas en ambos países en relación con la tolerancia hacia la violencia sexual y por tanto, en la normalización y legitimización que se realiza de este fenómeno (Bourdieu, 2000; Cabrera *et al.*, 2025; Miralles, 2020; New York Radical Feminist, 1974, Posada, 2020; Tardón, 2022). En España, la violencia sexual se reconoce como un problema estructural, dejando de ser un asunto privado para ser tratado como una cuestión de Estado, siguiendo las principales tesis sobre las causas de la violencia patriarcal, la doble moral sexual y la socialización de género (Millett, 1995; Torrado, 2022; Pateman, 1995; Cobo, 2020; MacKinnon, 1989; De Miguel, 2023; Puleo, 2002; Hooks, 2004). Este enfoque ha generado políticas públicas centradas en la prevención, detección y concienciación, favoreciendo la denuncia social (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2022; Ministerio del Interior, 2025). En contraste, Polonia considera la violencia sexual como casos aislados, no vinculada a causas estructurales o culturales sino como un asunto íntimo, perteneciente a la esfera privada (Tomczyk, 2024; Grzyb, 2021, Graff y Korolczuk, 2021; Nowakowska, 2021). Este enfoque limita la intervención estatal, de modo que las políticas públicas se reducen a la intervención en situaciones de crisis o en el castigo. Como resultado, las víctimas de violencia sexual se encuentran insuficientemente protegidas y carecen de apoyo social, psicológico, y legal. De hecho, se estima que más de la mitad de los casos denunciados terminan siendo archivados, generalmente debido a la insuficiencia de pruebas. En muchos casos, el procedimiento se cierra en la fase de instrucción; a ello se suma la elevada proporción de sentencias absolutorias en este tipo de procesos, así como la escasa severidad de las penas (Tomczyk, 2024; Centrum Praw Kobiet, 2014; Graff y Korolczuk, 2021; Grzyb, 2019; Klinger, Otto y Nowosielska, 2023; Nowakowska, 2021). Esta realidad detectada coincide con la teoría de la “paradoja nórdica” la cual refleja que en países con mayor igualdad hay menor tolerancia hacia la violencia patriarcal y por tanto, hay mayor predisposición a denunciar los delitos contra la libertad sexual (Eurostat *et al.*, 2024; García y Merlo, 2016; Grzyb, 2024).

La perspectiva estructural adoptada por España puede llegar a explicarse en gran parte por la influencia del movimiento feminista, cuyo impacto en la agenda política ha

contribuido a consolidar uno de los contextos sociales más igualitarios en Europa (European Institute for Gender Equality, 2025; Fórum de Política Feminista, 2024). Este marco ha posicionado a España como uno de los países europeos más activos en la lucha contra la violencia sexual. Por el contrario, en Polonia, el movimiento feminista ha tenido una influencia mucho más limitada, ante un contexto político fuertemente condicionado por el papel de la Iglesia y su respaldo a los sucesivos gobiernos democráticos, los cuales han promovido una agenda abiertamente antifeminista en favor de valores tradicionales (Dunn, 2015; Graff, 2010; Grzyb, 2024; Mishtal, 2015, Środa, 2009). Esto resulta particularmente problemático ya que, se contribuye a mantener relaciones y jerarquías de género asimétricas, impidiendo reconocer que dicha violencia está profundamente arraigada en la cultura patriarcal (Márquez y Jaenes, 2021, Posada, 2020).

Junto a la variable país, el nivel educativo influye de manera significativa en la tolerancia hacia la violencia sexual, especialmente en España donde las personas con menor nivel educativo muestran mayor tolerancia hacia dichas conductas (González y Mora, 2014; Janos y Espinosa, 2018; Kassing *et al.*, 2005; Prina y Schatz-Stevens, 2019), lo que se podría asociar con el papel que tiene la educación en el rechazo a este fenómeno (Rodríguez *et al.*, 2023; Torrado *et al.*, 2024). De hecho, en España con la Ley Orgánica 3/2007 o la Ley Orgánica 10/2022 se plantea la necesidad de formación transversal sobre relaciones igualitarias o la prevención de la violencia de género. Además, se entiende que en Polonia, el nivel educativo tiene un impacto menor en la tolerancia hacia la violencia sexual porque hay una ausencia de programas coeducativos y de prevención, los cuales son una herramienta crucial para fomentar la conciencia sobre los límites corporales, el consentimiento y la responsabilidad (Tomczyk, 2024). Por el contrario, se refuerza y reproduce valores tradicionales (Dunn, 2015; Grzyb, 2024; Zielińska, 2011).

También, se ha identificado en ambos países, que los hombres son más tolerantes a la violencia sexual que las mujeres, lo que coincide con estudios como los del Centro de Investigaciones Sociológicas (2017, 2023). La falta de concienciación del sexo masculino se puede asociar con el fenómeno de la socialización diferencial que los lleva a interiorizar el uso de la fuerza (De Miguel, 2023; Pateman, 1995; Torrado, 2022; Cabrera *et al.*, 2025). Asimismo, en Polonia la variable sexo resulta más determinante en la tolerancia hacia la

violencia sexual que en España, lo que podría explicarse por las diferencias en el nivel de igualdad de género entre ambos países (European Institute for Gender Equality, 2025). Esta brecha sugiere que en contextos más igualitarios, como el español, las percepciones sobre la violencia sexual tienden a ser más homogéneas entre mujeres y hombres, mientras que en entornos menos igualitarios, como el polaco, las diferencias se acentúan debido a la persistencia de una socialización de género desigual.

Por último, en relación a la edad, los resultados muestran que esta variable es la menos relevante en el análisis, por lo que se rechaza la hipótesis planteada inicialmente. Esto podría vincularse por el impacto de una cultura contemporánea sexualizante, que afecta indistintamente a todas las edades, en la que está presente la reproducción de los mitos de la violación, la doble moral sexual y la erotización de la violencia hacia las mujeres (Bosh y Ferrer, 2012; Favaro y De Miguel, 2016; Janos y Espinosa, 2018; Kuric *et al.*, 2024; Neville y Neville, 2021; Rudolfsdottir y Jóhannsdóttir, 2018; Torrado, 2022). Son múltiples los agentes de socialización que reproducen estos códigos, entre ellos la publicidad, los medios de comunicación, la pornografía o la creciente pornificación cultural (Cabrera *et al.*, 2025). En este sentido, la pornografía se ha convertido en uno de los principales agentes de educación sexual entre la juventud, condicionando prácticas sexuales presentes y futuras (Adarsh y Sahoo, 2023; Ballester, 2023; Gómez *et al.*, 2023).

111

5. Conclusiones

Tal y como hemos mencionado con anterioridad, el país de residencia, constituye una de las variables más influyentes para explicar el diferente nivel de tolerancia hacia la violencia sexual. Comparando España y Polonia, se observan diferencias significativas, siendo el primero el que presenta un mayor rechazo hacia este tipo de violencia, lo que permite confirmar la conclusión principal de este estudio.

Si bien no se han analizado variables políticas ni socioculturales en este estudio, el hecho de que el país resulte la variable más relevante sugiere que la pertenencia a distintos contextos políticos, así como la mayor o menor influencia del movimiento feminista en su papel de promotor del principio de igualdad y de la visibilización de la violencia sexual, podrían constituir factores explicativos de estas diferencias.

Como conclusiones secundarias, los resultados indican que ser hombre y tener menor formación se asocia con una mayor tolerancia hacia la violencia sexual, lo que permite aceptar las hipótesis planteadas. En este sentido se observa que las variables sexo y nivel educativo interactúan de manera diferencial en cada contexto.

En España, el nivel educativo constituye el principal factor explicativo: a mayor formación, menor tolerancia hacia la violencia sexual, siendo las mujeres — independientemente de su nivel educativo— más intolerantes que los hombres. En Polonia, en cambio, el sexo emerge como la variable más determinante: los hombres manifiestan mayor tolerancia, mientras que las mujeres con estudios superiores presentan actitudes más críticas frente a la violencia sexual.

El mayor peso de la educación frente al sexo en España podría explicarse por una mayor inversión en políticas de igualdad dirigidas a toda la población, lo que puede favorecer una mayor sensibilidad en la percepción de la violencia sexual, reduciendo las diferencias por sexo y otorgando mayor relevancia al nivel educativo. Por su parte, la menor influencia del nivel educativo en Polonia podría estar relacionada con los procesos de socialización, fundamentados en estereotipos de género tradicionales y fuertemente vinculados a la religión católica, donde la deconstrucción de roles tiene un menor peso que en España.

112

Con relación a la edad, los resultados muestran que es la variable de menor influencia en ambos países. Esto podría relacionarse con la influencia de la sexualización de la cultura que permite la erotización de la violencia hacia las mujeres y condiciona la tolerancia hacia este tipo de violencia de todas las generaciones.

La obtención de este conjunto de resultados, prueba que el uso del modelo CHAID es eficaz para identificar interacciones complejas entre variables y segmentar perfiles actitudinales, permitiendo una comprensión más precisa y matizada de los factores que configuran la tolerancia hacia la violencia sexual en distintos contextos socioculturales.

Como conclusiones de tercer orden, se puede afirmar, que el movimiento feminista en Polonia, enfrenta el reto de un mayor esfuerzo por abordar la violencia sexual como un

fenómeno estructural y exigir en las políticas públicas su reconocimiento. En este sentido deben seguir reivindicando la necesidad de marco legislativo y políticas que promuevan la comprensión estructural de la violencia, la deconstrucción de estereotipos, la formación específica de profesionales en los ámbitos educativos, sanitario y policial o la recopilación de datos estadísticos sistemáticos, fiables y comparables que permitan una representación multidimensional de la violencia sexual que vaya más allá de la violación y que abarque otras formas como la ciberviolencia o el acoso sexual callejero. Estas medidas podrían contribuir a reducir la invisibilización y normalización de la violencia sexual y favorecer su denuncia. Un trabajo clave ya que, en Polonia, la violencia sexual tiene un reconocimiento limitado, lo que dificulta la intervención efectiva y limita el diseño y la implementación de programas de prevención (Tomczyk, 2024).

En el caso de España, aunque se trata de un país con políticas avanzadas en materia de igualdad de género, con medidas de prevención y concienciación sobre la violencia contra las mujeres y un código penal que persigue los delitos contra la libertad sexual, más allá de la violación, el feminismo español sigue enfrentándose a desafíos. En particular, debe continuar trabajando en la erradicación de la violencia sexual, ya que dicho reconocimiento social y la existencia de legislación específica no ha eliminado la violencia contra las mujeres. Asuntos como el consentimiento, las relaciones igualitarias o la lucha contra la cultura de la violación, son imprescindibles para garantizar la protección de las víctimas.

En definitiva, podemos afirmar que cualquier estrategia estatal destinada a combatir la violencia contra mujeres y niñas no será plenamente efectiva si no aborda las causas estructurales del fenómeno y las combina con medidas punitivas y acciones de prevención y concienciación adaptadas a las particularidades socio culturales y políticas de cada Estado. En este sentido, aunque la Unión Europea establece marcos normativos, directivas y convenios comunes para hacer frente a la violencia sexual, ratificados tanto por España como por Polonia, la implementación de estas políticas requiere una adaptación específica a los contextos socioculturales de cada Estado, de modo que puedan influir de manera efectiva en las percepciones y actitudes de la ciudadanía hacia la tolerancia cero frente a la violencia sexual.

Un reto para futuras investigaciones es la combinación de una metodología mixta que incluya datos cuantitativos y cualitativos, con el fin de ofrecer una visión más completa del alcance y la magnitud de la percepción de la violencia sexual entre España y Polonia. Una investigación clave especialmente para Polonia debido al corpus limitado de datos cualitativos y cuantitativos que hay en la actualidad no solo sobre percepciones, sino sobre las experiencias y el impacto que tiene esta violencia entre las niñas y mujeres polacas. Además, sería interesante incorporar al análisis otras variables independientes como la clase social o la ideología política con el fin de detectar si estas condicionan la tolerancia o no a la violencia sexual.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido posible gracias a la concesión, a la primera autora, de un contrato para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) correspondiente al año 2022, por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

Este trabajo fue elaborado en el contexto del proyecto INCASI2, que ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte Europeo de la Unión Europea en el marco del acuerdo de subvención Marie Skłodowska-Curie N.º GA101130456 (<https://incasi.uab.es>). No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son únicamente responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación. Ni la Unión Europea ni la autoridad concedente pueden ser consideradas responsables de los mismos.

114

¿Cómo se cita este artículo?

CABRERA MENESES, A., TORRADO MARTÍN-PALOMINO, E., TOMCZYK, J., MAJEWSKA, A. Y GUTIÉRREZ BARROSO, J. (2025). Percepciones sobre la tolerancia hacia la violencia sexual: un estudio comparativo entre España y Polonia. *Argumentos. Revista de crítica social*, (33), XX-XXX. [link]

Referencias bibliográficas

Adarsh H. y Sahoo S. (2023). Pornography and Its Impact on Adolescent/Teenage Sexuality. *Journal of Psychosexual Health*, 5(1), 35-39. DOI: 10.1177/26318318231153984

Alario, M. (2018). La influencia del imaginario de la pornografía hegemónica en la construcción del deseo sexual masculino prostituyente: un análisis de la demanda de prostitución. *Asparkia*, 33(4), 61-76. <https://doi.org/10.6035/Asparkia.2018.33.4>

Ballester, L. (2023). Asociación entre el consumo de pornografía y las actitudes y conductas de agresión sexual. En M. Díaz Velázquez (Coord.), *La violencia sexual: sus causas y sus manifestaciones* (pp. 13-44). Dykinson.

Bosh, E. y Ferrer, V. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.

Cabrera, A., Gutiérrez, J. y Torrado, E. (2025). "Los procesos de pornificación social y su relación con el incremento de la violencia sexual contra mujeres y niñas". *Feminismo/s*, (46): 387-418, doi: [10.14198/fem.2025.46.15](https://doi.org/10.14198/fem.2025.46.15)

Centro de Investigaciones Sociológicas. (2017). *Percepción social de la violencia sexual*. <https://www.cis.es/es/estudios/percepcion-social-de-la-violencia-sexual?origen=estudio&idEstudio=14354&cuestionario=17241&muestra=23900&pregunta=583082&variable=782693&chartType=bar>

Centro de Investigaciones Sociológicas. (2023). *Encuesta sobre cuestiones de actualidad: a violencia sexual contra las mujeres*. CIS. <https://www.cis.es/es/estudios/encuesta-sobre-cuestiones-de-actualidad-la-violencia-sexual-contra-las-mujeres?origen=estudio&idEstudio=14690&cuestionario=17691&muestra=25546&pregunta=633124&variable=976887&chartType=bar>

Centro de Investigaciones Sociológicas. (2017). *Percepción social de la violencia sexual*. Estudio 3182. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. <https://www.cis.es/es/estudios/percepcion-social-de-la-violencia-sexual?origen=estudio&idEstudio=14354>

Centro de Investigaciones Sociológicas. (2025). *Barómetro de septiembre 2025*. <https://www.cis.es/es/estudios/barometro-de-septiembre-2025?cuestionario=17985&muestra=26314&pregunta=656686&variable=1089153&chartType=bar>

Centrum Badania Opinii Społecznej. (2024). *Religijność Polaków w ostatnich dziesięcioleciach* (No. 50/2024). https://www.cbos.pl/SPISKOM.POL/2024/K_050_24.PDF

Centrum Praw Kobiet. (2014). *Jeśli jesteś ofiarą gwałtu: poradnik prawny dla kobiet*. https://cpk.org.pl/wp-content/uploads/2017/09/gwalt_2014_druk_20.02.15.pdf

Cobo, R. (2020). *Pornografía. El placer del poder*. Penguin Random House.

Cobo, R. (2025). Algunas notas sobre la cuarta ola feminista. *IgualdadEs*, (12), 223-240. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.12.07>

De Blas, A., Atencio, G., Daza, M. M. y Pedernera, L. (2023). *¿Qué es la violencia sexual? Marco teórico, conceptualización, prevalencia, tipología. Aproximación al contexto sociopolítico en España*. *Geo Violencia Sexual*. <https://geoviolenciasexual.com/que-es-la-violencia-sexual-dossier/>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2022). *Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025*. Ministerio de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/EEVM_2022_2025.pdf

De Miguel, A. (2023). La reacción contra la cuarta ola feminista. La (re)legitimación de la violencia sexual en los tiempos post «Me Too». Claves filosóficas para comprender lo incomprensible. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (25), 58-77. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7990>

Dunn, E. (2015). *Prywatyzując Polskę. O bobofrutach, wielkim biznesie i restrukturyzacji pracy*. Wydawnictwo Krytyki Politycznej.

Emmers-Sommer, T. (2014). Adversarial Sexual Attitudes Toward Women: The Relationships with Gender and Traditionalism. *Sexuality & Culture*, 18, 804-814. DOI: 10.1007/s12119-014-9222-9

Escobar Mercado, M. (1998). Aplicaciones del análisis de segmentación: el procedimiento CHAID. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (1), 13-49. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/19568>

Eurostat, European Institute for Gender Equality y European Union Agency for Fundamental Rights. (2024). *EU Gender- Based Violence Survey. Key results*. Office of the European Union. https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/eu-gender-based-violence-survey-key-results.pdf

European Institute for Gender Equality. (2025). *Gender equality Index*. <https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2025/ES>

Favaro, L. y De Miguel, A. (2016). ¿Pornografía feminista, pornografía antirracista y pornografía antiglobalización? Para una crítica del proceso de pornificación cultural. *Labrys, Études Feministes/Estudios Feministas* (29). <https://openaccess.city.ac.uk/id/eprint/23948/1/Critica%20pornificacion.pdf>

Ferrer, V. y Bosh, E. (2013). Gender Violence as a Social Problem in Spain: Attitudes and Acceptability. *Sex Roles*, 70, 506-521. <https://doi.org/10.1007/s11199-013-0322-z>

Firestone, S. (1970). *La dialéctica del sexo*. Kairós.

Fórum de Política Feminista. (2024). *Informe 20 años medidas de protección integral contra la violencia de género*. FPF. <https://forumpoliticafeminista.org/wp-content/uploads/2025/04/INFORME-20-ANOS-LEY-VG-DEFINITIVO.pdf>

García, E. y Merlo, J. (2016). Intimate partner violence against women and the Nordic paradox. *Social Science & Medicine*, 157, 27-30. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.03.040>

Argumentos. Revista de crítica social, 2026, núm. 33, abril (abr. 26 – sep. 26)

Gómez, A., Kuriz, S. y Sanmartín, A. (2023). *Juventud y pornografía en la era digital: consumo, percepción y efectos*. Centro Reina Sofía de Fad Juventud. DOI: 10.5281/zenodo.10144121

González, M. M. (2023). El delito de agresión sexual en su configuración por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual: comentario al artículo 178 del Código Penal. *Estudios Penales y Criminológicos*, 43. <https://doi.org/10.15304/epc.43.8930>

González, F. y Mora, B. (2014). Percepción sobre la violencia de género según el nivel educativo y el género. *Informació Psicológica*, (108), 68–81. <https://doi.org/10.14635/IPSCI.2014.108.6>

Graff, A. (2010). Efekt magmy, czyli o szczególnej roli Kościoła katolickiego w Polsce. En A. Ostolski (Ed.), *Kościół, państwo i polityka płci* (pp. 10–23). Heinrich Böll Stiftung.

Graff, A. y Korolczuk, E. (2021). *Anti-gender politics in the populist moment*. Routledge.

Grzyb, M. (2019). Violence against women in Poland. The politics of denial. *Annales. Series Historia et Sociologia*, 29(1), 27-38. DOI: [10.19233/ASHS.2019.03](https://doi.org/10.19233/ASHS.2019.03)

Grzyb, M. (2021). Penal populism: Negotiating the feminist agenda. Evidence from Spain and Poland. *European Journal of Criminology*, 18(6), 836-854. <https://doi.org/10.1177/1477370819882912>

Grzyb, M. (2024). The Polish Variant of Patriarchy? Explaining the Relationship Between Gender Inequality and Violence Against Women in Poland. *Violence Against Women*, 30(6-7), 1383-1406. DOI: 10.1177/10778012231159415

Hooks, B. (2004). *The will to change: Men, masculinity, and love*. Atria Books.

Hox, J. (2002). *Multilevel Analysis: Techniques and Applications*. Lawrence Erlbaum Associates Publishers.

Janos, E. y Espinosa, A. (2018). Sexismo ambivalente y su relación con la aceptación de mitos sobre la violencia sexual en una muestra de Lima. *Revista de Investigación Psicológica*, (19), 61-74.

Kassing, L., Beesley, D. y Frey, L. (2005). Gender Role Conflict, Homophobia, age and education as predictors of male rape myth acceptance. *Journal of Mental Health*, 27(4), 311-328. <https://doi.org/10.17744/mehc.27.4.9wfm24f52kqgav37>

Kelly, L. (1988). *Surviving Sexual Violence*. Polity Press.

Klinger, K., Otto, P. y Nowosielska, P. (15 de marzo de 2023). Gwałt w Polsce to problem marginalny. W statystykach. *Gazeta Prawna*.
<https://www.gazetaprawna.pl/wiadomosci/kraj/artykuly/8680984.gwalt-w-polsce-statystyki-umorzenie-wyroki-zawieszenia.html>

Krahé, B. y Berger, A. (2021). Pathways from College Students' Cognitive Scripts for Consensual Sex to Sexual Victimization: A Three-Wave Longitudinal Study. *The Journal of Sex Research*, 58(9), 1130-1139. <https://doi.org/10.1080/00224499.2021.1972922>

Kuric, S., Gómez, A., Sanmartín, A. y Consultoría i4d! (2024). *Juventud y sexo en la era digital: sexting y pornografía*. Centro Reina Sofía de Fad Juventud.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.13642144>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, no. 71, 23 de marzo de 2007.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, no. 313, 29 de diciembre de 2004.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Boletín Oficial del Estado, no. 215, 7 de septiembre de 2022.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

López-Roldán, P. y Fachelli, O. (2017). Desigualdad y segmentación en los mercados de trabajo de España y Argentina. *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, 4, 15-33. <https://doi.org/10.5565/rev/aiet.51>

MacKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra.

MacKinnon, C. A. (1989). *Toward a feminist theory of the state*. Harvard University Press.

Marcos, V., Vilariño, M. y Novo, M. (octubre de 2021). *Mitos sobre las agresiones sexuales en población comunitaria*. [Discurso principal]. XIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, Palacio de Congresos Virtual de la Universidad de Vigo.

Márquez, R. y Jaenes, M. (2021). *¿Cerró usted las piernas? Contra la cultura de la violación*. Plan B.

Massou, E., Prodromitis, G. y Papastamou, S. (2022). Data Mining in Social Sciences: A Decision Tree Application Using Social and Political Concepts. *Statistics, Politics and Policy*, 13(3), 297-314. <https://doi.org/10.1515/spp-2022-0004>

Merchán, F. J. (2021). La política educativa de la democracia en España (1978-2019): escolarización, conflicto Iglesia-Estado y calidad de la educación. *Education Policy Analysis Archives*, 29(61), 1-15. <https://doi.org/10.14507/epaa.29.5736>

Ministerio de Igualdad. Instituto de las Mujeres. (2022). *III Plan Estratégico para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 2022-2025*. Gobierno de España. <https://www.planestrategicodeigualdad.es/el-plan/>

Millett, K. (1995). *Política sexual*. Ediciones Cátedra. (Trabajo original publicado en 1970).

Mishtal, J. (2015) *The Politics of Morality: The Church, the State and reproduction right in postsocialist Poland*. Ohio University Press.

Ministerio del Interior. (2025). *Balance Trimestral de Criminalidad (enero-junio de 2025)*. Gobierno de España. <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de->

[prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2025/Balance-de-Criminalidad-Segundo-Trimestre-2025.pdf](#)

Miralles, R. (2020). Cultura de la violación: una cuestión política. *Libre pensamiento*, (102), 82-87.

Neville, R. y Neville, M. (2021). The pornified presidency: hyper-masculinity and the pornographic style in U.S. political rhetoric. *Feminist Media Studies*, 21(7), 1193-1280. <https://doi.org/10.1080/14680777.2020.1786429>

New York Radical Feminist. (1974). *Rape. The first Sourcebook for Women*. New American Library.

Nowakowska, U. (2021). *Violence against women*. <https://cpk.org.pl/wp-content/uploads/2021/11/6-final-urszula-nowakowska-violence-against-women.pdf>

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Antrophos.

Pérez, B. y Rodríguez, A. (2024). Evolución de las reivindicaciones de mujeres en España. De lo normativo a lo social. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (19), 331-348.

Plątek, M. (2018). Zgwałcenie. Gdy termin nabiera nowej treści. Pozorny brak zmian i jego skutki. *Archiwum Kryminologii*, (60), 263-325. <https://doi.org/10.7420/AK2018F>

Posada, L. (2020). Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola. *IgualdadEs*, (2), 11-28. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.01>

Prina, F. y Schatz-Stevens, J. (2019). Sexism and Rape Myth Acceptance: The impact of Culture, Education, and Religiosity. *Psychological Reports*, 123(3), 929-951. <https://doi.org/10.1177/0033294119826896>

Puleo, A. (2002). Patriarcado. En C. Amorós Puente (Dir.), *10 palabras clave sobre mujer* (pp. 21-54). Verbo Divino.

Rodríguez, E., Kuric, S., Sanmartín, A. y Gómez, A. (2023). *Barómetro Juventud y Género 2023. Avance de resultados: violencia de género*. Centro Reina Sofía de Fad Juventud. DOI: 10.5281/zenodo.10144138

Rubin, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En C. Vance (Ed.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina* (pp. 113-190). Talasa Ediciones.

Rudolfssdottir, A. G. y Jóhannsdóttir, Á. (2018). Fuck patriarchy! An análisis of digital mainstream media discussion of the #freetheniple activities in Iceland in March 2015. *Feminism & Psychology*, 28(1), 133-151. <https://doi.org/10.1177/0959353517715876>

Ruiz, C. (2024). La cultura de la violación en las redes sociales en C. Prados García y R. Rubio Alegre (Coords.), *Igualdad de género en entornos digitales: desafíos educativos* (pp. 19-30). Dykinson.

Solís, P. (2018). Desigualdad social en la finalización de la educación secundaria y la progresión a la educación terciaria. Un análisis multinacional a la luz de los casos del sur de Europa y América Latina. *Papers. Revista De Sociología*, 104(2), 247-278. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2572>

Sosa, A., Galarza, E. y Ranea, B. (2024). Percepciones, experiencias y posicionamientos sobre la violencia de género en las redes sociales. Resultados de una encuesta a la juventud andaluza. *Comunicación y Sociedad*, e8676, 1-25. <https://doi.org/10.32870/cys.v2024.8676>

Środa, M. (2009). *Kobiety, Kościół, katolicyzm*. En C. Ockrent (Ed.), *Czarna Księga Kobiet*. Warszawa.

Tardón, B. (2022). Todo es mentira: cultura de la violación, mitos y falsas creencias sobre la violencia sexual contra las mujeres. *Política y Sociedad*, 59(1), e78892. <https://doi.org/10.5209/poso.78892>

Tomczyk, J. (2024). *Nie myśl, że odejdziesz... Wprowadzenie do problematyki przemocy postseparacyjnej (Don't think you'll leave... Introduction to the issue of post-separation violence)*. LIBRON Publishing.

Torrado, E. (2022). La socialización de género: un enfoque desde la sociología feminista. En R. Cobo Bedia y B. Fernández Suárez (Eds.), *Sociología Feminista* (pp. 39-52). Comares.

Torrado, E., Díaz, C. y Cabrera, A. (2024). Pornografía vs coeducación: un abordaje necesario ante el incremento del consumo pornográfico en adolescentes y jóvenes. *Revista Española de Educación Comparada*, (45). 209-227.
<https://doi.org/10.5944/reec.45.2024.39347>

Torrado, E., Gutiérrez Barroso, J., Díaz Hernández, C., Cabrera Meneses, A., Padrón Armas, A., Trujillo González, J., Hernández Lorenzo, D. y Romero Morales, Y. (2025). *Guía sobre pornografía para profesionales y mediadores juveniles*.
<https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE2298.pdf>

Vance, C. (Ed.). (1989). Placer y peligro: hacia una política de la sexualidad. En *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina* (pp. 9-50). Talasa Ediciones.

Varela, N. (2019). *Feminismo para principiantes*. Penguin Random House.

Vidal, F. (2024). Iglesia católica en España, siglo XXI: ciclos, dimensiones y estructuras. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 29, 1-20. <https://doi.org/10.5209/ilur.96500>

Yapp, E. y Quayle, E. (2018). Una revisión sistemática de la asociación entre la aceptación del mito de la violación y la violencia sexual entre hombres y mujeres. *Aggression and Violent Behavior*, 41, 1-19. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.05.002>

Zielińska, E. (2011). Prawo wobec kobiet. Refleksja w dwudziestą rocznicę kontraktu okrągłego stołu. En K. Slany, J. Struzik y K. Wojnicka (Eds.), *Gender w społeczeństwie polskim* (pp. 103-118). Nomos.